



DECRETO Nº 0571/24

San Martín de los Andes, 09 ABR 2024

VISTO:

La realización de los trabajos de reparación del equipo de calefacción central de la Escuela N°337, de Piedra de Trompul, y;

CONSIDERANDO:

Que, para la ejecución de las tareas fue necesaria la compra de 3 (tres) rulemanes.

Que, el Director General de Mantenimiento Escolar, Sr. Opel Hector Daniel-Legajo N°2704, afronto de su peculio los gastos incurridos para la realización de las tareas de mantenimiento y arreglo en dicho establecimiento.

Que, corresponde el reconocimiento y reintegro del los montos mencionados en el considerando precedente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

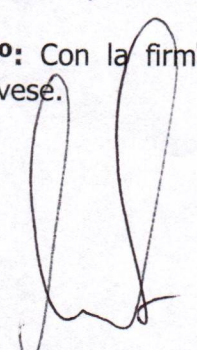
POR ELLO:


**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: REINTEGRESE al Director General de Mantenimiento Escolar, **Sr. Opel Héctor Daniel**, legajo N° 2704, de la empresa LA UNION REPUESTOS según factura N°0004-00002355, por un monto de \$20.000,00 y factura N° 0004-00002357, monto \$15.000,00; y la suma Total de \$35.000,00 (pesos treinta y cinco mil), a fin de afrontar las necesidades planteadas en los vistos y considerandos precedentes.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Con la firma de los Sres. Secretarios Regístrese, comuníquese publíquese cumplido archívese.
cb/sop


Alfredo H. Muñoz
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de S. M. de los Andes


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes

1950

Director of Education
London

Director of Education
London

Director of Education
London